

Consecutivo:

CL 02170097

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario

Propiedad

- ☐ Inmuebles
☒ Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- ☐ Personería
☐ Literalidad
☐ Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas): _____

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

- ☐ Certificación
☐ Depósito de Placa
☐ Reposición de Título
☐ Permiso de Salida

Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____

Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____

Reposición de Placa

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

☐ Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____

☐ Copia de Documentos

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL No. 4,396,001 AL No. 4,794,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
2018 PERSONAS JURÍDICAS SAN JOSÉ	407422	1 12/07/2018	1	5

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dirección de Servicios
Depto. Servicios Digitalizados
Certifica:

Que la (s) presente (s) 5 copia (s) son fiel de su original, Registro P.J. Citas: Tomo 2018
Asiento 407422 Citas / Exp
Plano No
Consecutivo Pág. No 6222431 al 436
Dada a las 2:33 horas del día 28/3/2019
Firma Certificador: [Firma]

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

RDIOLA ARROYO
6 0 0 7 9

ARDIOLA & ASOCIADOS S.A.

CA 3-101-283105.

mail: guardiola@arcsa.co.cr

Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica



**REGISTRO
NACIONAL**

REPÚBLICA DE
COSTA RICA
CÉDULA N°

280738^Q

NÚMERO
FAVOR NO RAYAR

109060079

T: 2018 A: 407422 3J
F: 28/06/2018 H: 12:41:26

NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO-QUINTO: El suscrito, Juan Luis Guardiola Arroyo, Notario Público con oficina en San José, avenida doce-bis, calles veintisiete y veintinueve, debidamente comisionado al efecto como adelante se verá, procedo a protocolizar en lo conducente el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios Número Uno de la firma denominada SAN M INTERNACIONAL C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-siete seis cero seis cinco dos, celebrada en el domicilio social de la compañía ubicado en San José, Barrio Luján, frente a las Bodegas de la Dos Pinos, contiguo al Colegio de Químicos, oficina número cinco, iniciada al ser las catorce horas del día veintisiete de Junio del dos mil dieciocho, con la presencia de la totalidad del capital social, por lo que se prescindió del trámite de convocatoria y por unanimidad de votos se tomaron los siguientes acuerdos que en lo conducente se transcriben, dando fe el suscrito notario que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa, lo transcrito de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, de la forma que sigue: " **PRIMERO:**... **SEGUNDO:** *Se acuerda modificar la Cláusula Primera del pacto social de conformidad con el artículo ciento tres del Código de Comercio, la cual en adelante se leerá de la siguiente manera: "PRIMERA: DE LA RAZÓN SOCIAL: La sociedad se denominará en adelante "NABALA INTERNACIONAL C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA" siendo términos de fantasía, producto de la imaginación y pudiendo abreviarse en su aditamento con las siglas S.A."*. **TERCERA:** *Se acuerda comisionar al Msc. Juan Luis Guardiola Arroyo, para que en su condición de Notario Público proceda a protocolizar e inscribir en forma literal o en lo conducente esta acta. Sin más asuntos que tratar, se ratifican, se aprueban y se declaran firmes los anteriores acuerdos, levantándose la sesión una hora después de iniciada la misma". Hasta aquí el documento.* El suscrito notario da fe de lo siguiente: A) Que la presente acta se encuentra asegurada y firmada en el libro de Actas de Asambleas Generales de la sociedad. B) Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos y se encuentran firmes. C) Que la presente asamblea se llevó a cabo con la presencia de la totalidad del capital social, por lo que se prescindió del trámite de convocatoria previa. D) Que el libro indicado se encuentra legalizado bajo el número de autorización de libros digitales cuatro cero seis dos cero cero ocho cinco cinco cinco siete. E) Que el

27-6-18

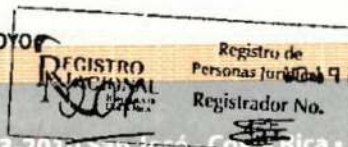
(H)

110

JUAN LUIS GUARDIOLA ARROYO



1 0 9 0 6 0 0 7 9



Registro de
Personas Jurídicas

Registrador No.



suscrito notario fue debidamente autorizado para protocolizar esta acta. Asimismo doy fe que la firma San M Internacional C.R. Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-siete seis cero seis cinco dos, se encuentra inscrita y vigente en la Sección Mecanizada Mercantil del Registro Público al tomo: dos mil dieciocho, asiento: tres cuatro cuatro dos dos nueve, de lo cual doy fe con vista en dichas citas y en la cédula jurídica tres-ciento uno-siete seis cero seis cinco dos. Es todo. Leído lo anteriormente preinserto, lo apruebo y firmo conforme en la ciudad San José, al ser las ocho horas del veintiocho de Junio del dos mil dieciocho. ***Msc. Juan Luis Guardiola A.*** *Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura pública número doscientos veinticinco iniciada al folio ciento cincuenta y dos vuelto del tomo quinto del protocolo del suscrito notario. Confrontada con su original resultó conforme y le expido como un primer testimonio en el mismo acto de otorgar la matriz.*

Lic. Juan Luis Guardiola Arroyo
Abogado y Notario

RAZON NOTARIAL: El suscrito notario da fe con vista con la matriz y en el libro de asambleas, que el acta está debidamente firmada por todos los socios, lo anterior de conformidad con el artículo ciento cincuenta y ocho del Código de Comercio. Así mismo doy fe, que el Edicto de Estilo saldrá publicado en el diario Oficial La Gaceta bajo el documento número DOS CERO UNO OCHO DOS CINCO SIETE SIETE NUEVE. Que en vista de lo anterior, se solicita tener por corregida la presente escritura. Expendo la presente en la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día nueve de julio del dos mil dieciocho.

Lic. Juan Luis Guardiola Arroyo
Abogado y Notario

Presentado por *Hernando González*
CHAVARRIA
Cedula 601640086

CANC ENTEROS-TASACION

TIMBRE REGISTRO N° 2,000.00

Total DSTD: *****0.00

000060164

For more information, call 1-800-368-6272 or visit our website at www.pearsoned.com. ISBN: 0-205-41001-1

Cord. Pers. 2067, *Cord. Ramon* 1 detritus 12-2017 *Microscop.* *Pachy. S. G.* TW.: 1298-1974 MAY 2001 -2007

TIMBRE REGISTRO N	41,100.00
TIMBRE DE EDUCACI	750.00
TIMBRE AGRARIO	11,175.00
TIMBRE FISCAL	125.00
TIMBRE ARCHIVO NA	20.00
TIMBRE COLEGIO DE	250.00

Sub Tot.Tiembres:	*****53,420.00
Descuento:	*****2,534.70
Total Tiembres:	*****50,885.30

Total MGTU: *****0.00

Efectivo:	*****50,885.30
Valores:	*****80.00
Total:	*****50,885.30

CINCUENTA Y CINCO COLONES CON TREINTA

CTS. **Gabriela Quirós Padilla**
CAJERA - PLATAFORMISTA

000601640086

Banco de Costa Rica
18/02/2019 07:07:26
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 11562398
Documento: 31670276
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000303829702

Tasacion: 316702765
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion: 2
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****125.00
Descuento: *****7.50
Total Timbres: *****117.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****117.50
Valores: *****0.00
Total: *****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346



REGISTRO
NACIONAL
REPUBLICA DE
COSTA RICA

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

REGISTRO NACIONAL

Licda. María Isabel Rojas Rio
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del f
Johathan Chinchilla Guerrero es auténti
las quince horas y treinta minutos del vei
del 2019. San José,



REGISTRO
NACIONAL
REPUBLICA DE
COSTA RICA

Dir
de s
Depar
S
Dir

Cod. Fess. 2007, Cod. Ricavo 15010560 V - 2016 222290005 FISSA G. 12 TEL. - 2791-1079 FAX 2791-1082



San José, Co





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MCRGCPAPZQ1
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Maria Isabel Rojas Richmond
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 28/03/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Sceau:)

8. No.: 559422
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SAN M INTERNACIONAL C.R. S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de funcionario de REGISTRO NACIONAL
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 8
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

000560928

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>